



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 316-R-UNICA-2023

Ica, 17 de julio del 2023

#### VISTO:

El Oficio N° 005-CEV.-UNICA-2023 y Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 17 de julio de 2023.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante oficio N° 2256-2023-SUNEDU-02-15-02 de fecha 12 de mayo de 2023, la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, con proveído N° 0480-2023-SUNEDU-02-15-02, PROCEDE AL REGISTRO DE DATOS DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS; reconociendo a la Dra. ANA MARÍA KUROKI DE KAWATA, como Rectora Interina de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";

Que, la Ley N° 31520- Ley que restablece la Autonomía y la Institucionalidad de las Universidades Peruanas, tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El Estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

Que, con la Ley N° 31542, Ley que modifica el artículo 84 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, para eliminar el límite de edad máximo para el ejercicio de la docencia universitaria, establece en sus disposiciones complementarias finales, **PRIMERA**. "Incorporación de docentes afectados. Incorporase sin ninguna restricción y con todos sus derechos en los alcances de la presente ley a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley 30220, Ley Universitaria". **SEGUNDA**. Designase al Consejo Universitario para que evalúe la continuidad de la docente condicionada a la verificación del estado de salud física y mental a cargo de una junta médica";

Que, en cumplimiento estricto de lo que establece el mandato imperativo de la ley se emitió la Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023 se incorporó a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, sin ninguna restricción y con todos sus derechos a los docentes afectados a la entrada en vigencia de la Ley N° 30220, tal como señala la Primera Disposición Transitoria de la Ley N° 31542, y que hayan presentado sus solicitudes de incorporación;

Que, estando a lo expuesto, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 31 de mayo del 2023, acordó por unanimidad, en cumplimiento a lo dispuesto en la SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL de la Ley N° 31542, conformó la Comisión Especial que se encargará de establecer el Reglamento para la realización de la evaluación médica de los docentes incorporados, integrada por Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz Vicerrectora Académica (i) en calidad de Presidente, Dr. Fernando Fortunato Carranza Quispe Decano (i) de la Facultad de Medicina Humana, y Mag. José Ernesto Rojas Campos Decano (i) de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios



**R.R. N° 316-R-UNICA-2023**

17-7-2023, Pág. 2

Internacionales; emitiéndose la Resolución Rectoral N° 155-R-UNICA-2023;

Que, con Resolución Rectoral N° 216-R-UNICA-2023 de fecha 9 de junio del 2023, se aprueba el Reglamento de Implementación de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31542;

Que, mediante Oficio N° 005-CEV.-UNICA-2023 del 17 de julio del 2023, la Presidenta de la Comisión Especial, de acuerdo al Informe N° 076-2023/UNICA-SST/SMGS de la responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo, remite el informe final de aptitud médico ocupacional de docentes incorporados, para su aprobación en Sesión de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 17 de julio del 2023, acordó por unanimidad aprobar el INFORME FINAL remitido por la Comisión Especial remitido por la Comisión Especial relacionado con los informes médicos de aptitud de los docentes incorporados a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" mediante Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023, así como el pago de sus remuneraciones de los docentes incorporados, en un total de 47 docentes;

Estando al *acuerdo de Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio del 2023*, ley N° 31542, la Ley Universitaria N° 30220, y en uso de las atribuciones conferidas a la Señora Rectora de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220, Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR el INFORME FINAL** de la Comisión Especial remitido por la Comisión Especial relacionado con los informes médicos de aptitud de los docentes incorporados a la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" mediante Resolución Rectoral N° 069-R-UNICA-2023, así como el pago de sus remuneraciones, de los docentes incorporados que a continuación se indican:

FACULTAD DE AGRONOMÍA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
1	RISCO ALARCON BAUDELIO	APTO
2	LOZANO VALENZUELA CARLOS JHONSON	APTO

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
3	ENCINAS FERNANDEZ ALEJANDRO GABRIEL	APTO

FACULTAD DE CONTABILIDAD		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
4	ASTOCAZA DE LA CRUZ JUAN RUPERTO	APTO

FACULTAD DE CIENCIAS		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
5	CHAMORRO HUAMANI LORENZO	APTO

FACULTAD DE CIENCIAS DE HUMANIDADES Y EDUCACION		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
6	BARRETO GRANDA PEDRO PANFILO	APTO
7	CABRERA MUCHAYPIÑA HUGO JESUS	APTO
8	CASTAÑEDA SILVA RAUL	APTO
9	ELIAS DE HUAMAN CELINDA OLIVIA	APTO



10	ESPINO HUAPAYA LUIS ALBERTO	APTO
11	FRANCO DONAYRE PEDRO MOISES	APTO
12	HUAMAN ESPINO JUAN CIPRIANO	APTO
13	HUAMANI CORDOVA JUAN ROBUSTIANO	APTO
14	KU CHIRINOS JORGE MIGUEL	APTO
15	MARIN LARA JOSE	APTO
16	OLIVA LOPEZ ROBERTO ZENOBIO	APTO
17	PARRA SABASTIZAGAL JUAN LAUREANO	APTO
18	SARMIENTO GUARDIA JUAN JOSE	APTO
19	SOTELO DONAYRE DIONICIO GONZALO	APTO

**FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
20	CORTEZ FARFAN JOSE FELIX	APTO
21	HINOSTROZA PORRAS ARTURO	APTO

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS NEGOCIOS INTERNACIONALES**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
22	CARO MOLINA NESTOR ABEL	APTO
23	FERREYRA HERNANDEZ JUAN RIGOBERTO	APTO
24	VASQUEZ REYES FELIX	APTO
25	VILCA TIPACTI FIDENCIO	APTO

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
26	AGREDA DE RAFFO CELIA NOEMI	APTO
27	LUNA VICTORIA JOAQUIN	APTO
28	SAAVEDRA PARRA MIGUEL ANGEL	APTO

**FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA Y ELECTRONICA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
29	MEDINA GARCIA CARLOS ALCIDES	APTO
30	PADILLA RIOS AURELIO MARCELO	APTO
31	CACERES HUAMAN FELIPE	APTO
32	TELLO MEGO HERNAN DARIO	APTO

**FACULTAD DE ENFERMERIA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
33	VARGAS REYNOSO VDA DE ZELAYA BERTHA EMIL.	APTO

**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
34	ALZAMORA GARCIA EDMUNDO JOSE	APTO
35	CHANLLIO LAVARELLO JORGE LEONARDO	APTO
36	INJANTE ZEGARRA VICTOR MANUEL	APTO
37	ZAMBRANO CERNA LUIS DANIEL	APTO
38	VASQUEZ ANICAMA MIGUEL ANGEL	APTO





FACULTAD INGENIERIA PESQUERA Y ALIMENTOS		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
39	SILVA SANTISTEBAN ACEVEDO EDILBERTO ENRIQUE	APTO
40	ZEBALLOS FLOR JORGE AGAPO	APTO

FACULTAD DE ARQUITECTURA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
41	SAMANAMUD SILVA WALDO ALBERTO	APTO

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN TURISMO Y ARQUITECTURA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
42	CORDOVA TUPAYACHI RAUL	APTO
43	FAJARDO OSCO HUMBERTO AMBROCIO	APTO

FACULTAD DE PSICOLOGIA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
44	PARRA AÑAHUARI TOMAS EDMUNDO	APTO

FACULTAD MEDICINA VETERINARIA		
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	APTITUD M.O.
45	MEZA ROJO CARLOS ALBERTO	APTO
46	RIOS JUNCHAYA LORENZO	APTO
47	VICENTE RIVERA OLMEDO AURELIO	APTO

**Artículo 2°.** – **DISPONER** que la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realicen las acciones correspondientes para el pago de sus remuneraciones.

**Artículo 3°:** **COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Ana Maria Kuroki de Kawata*  
**Dr. Ana Maria Kuroki de Kawata**  
**RECTORA (I)**



*Maksha Kristy Ore Choque*  
**Abog. MAKSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL**